



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal Morelos

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA), con número de Bitácora 17/U1-0030/02/21.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 15 de julio del 2021 y protocolizada mediante el ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII

liga: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.251/2021
Número de bitácora: 17/U1-0030/02/21

Cuernavaca, Morelos, 6 de abril de 2021.

CIUDADANO

[Redacted]

Recisi Original

[Redacted] 13/04/21

Me refiero a su solicitud de Registro para el establecimiento de una Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), manejo intensivo, denominada "Dr Mario Alberto Rebolledo Ríos", en una superficie de 600 metros cuadrados, ubicada en la [Redacted]

Al respecto, con fundamento en los artículos 27 Tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 32 bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79 fracciones I, III, VI, IX y X, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9° fracciones II y XI, 18, 39, 40, 42, 47 Bis, 47 Bis 1, 50, 51, 52, 53, 77, 79, 80, 83, 87 primer párrafo y 103 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12, 24 fracción II, 25 fracción III, 30, 31, 33 fracción V, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43 fracción I, 46, 50, 52, 53, 96 y 105 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS); la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, "Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo" y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como a la aprobación del plan de manejo respectivo, mediante mi similar número 137.01.02.01.250/2021 de fecha 6 de abril de 2021; y en virtud de haber cumplido con la información y los ordenamientos vigentes, esta delegación federal otorga el registro de la siguiente UMA:

Nombre de la UMA:	"Dr Mario Alberto Rebolledo Ríos"
Titular:	[Redacted]
Clave de Registro:	SEMARNAT-UMA-INT-098-MOR/21
Ubicación:	[Redacted]
Superficie Autorizada:	600 metros cuadrados.
Tipo de Tenencia:	Privada.
Vigencia:	Indefinida
Finalidad de la UMA:	Reproducción, Rescate, Aprovechamiento extractivo e Investigación.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.251/2021
Número de bitácora: 17/U1-0030/02/21

Cuernavaca, Morelos, 6 de abril de 2021.

COORDENADAS UTM DATUM WGS84, ZONA 14			
1			
2			
3			
4			

El presente registro se otorga para el manejo tipo intensivo para las especies insertadas en el Cuadro I, para la UMA, la cual cuenta con ejemplares sujetos a inventario inicial (cuadro II). En caso de adquirir nuevos ejemplares, deberá contar con la documentación que acredite la legal procedencia; con fundamento en lo descrito en los artículos 51 y 52 de la LGVS y 53 del RLGVS.

Cuadro I.- Especie de Fauna Autorizada para la UMA

Nombre Común	Nombre Científico	Sistema de Marca/ Etiqueta	NOM-059-SEMARNAT-2010
Tortuga mexicana	<i>Terrapene carolina mexicana</i>	Tme	Pr
Tortuga de caja yucateca	<i>Terrapene carolina yucatana</i>	Tyu	Pr
Tortuga de bisagra	<i>Terrapene nelsoni</i>	Tne	Pr
Tortuga moteada de bosque	<i>Rhinoclemmys rubida</i>	Rru	Pr
Tortuga de monte pintada	<i>Rhinoclemmys pulcherrima</i>	Rpu	A
Tortuga mojina de monte	<i>Rhinoclemmys areolata</i>	Rar	A
Casquito del noroeste	<i>Kinorternon alamosae</i>	Kal	Pr
Tortuga del fango de boca blanca	<i>Kinorternon leucostomum</i>	Kle	Pr



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en estado de Morelos. Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.251/2021

Numero de bitácora: 17/U1-0030/02/21

Cuernavaca, Morelos, 6 de abril de 2021.

Nombre Común	Nombre Científico	Sistema de Marca/ Etiqueta	NOM-059-SEMARNAT-2010
Tortuga pecho quebrado	<i>Kinorternon acutum</i>	Kac	A
Tortuga de vallarta	<i>Kinorternon vogti</i>	Kvo	P
Tortuga almizclera chopontil	<i>Claudius angustatus</i>	Can	P
Guao tres lomos	<i>Staurotypus triporcatus</i>	Str	A
Tortuga chiquigauo	<i>Chelydra rossignonii</i>	Cse	-
Nopilchi	<i>Ctenosaura clarki</i>	Ccl	A
Iguana yucateca de cola espinosa	<i>Cachryx defensor</i>	Cde	P
Iguana de cola espinosa	<i>Ctenosaura oaxacana</i>	Coa	a
Lagarto de chaquira negro	<i>Heloderma h. alvarezi</i>	Hhal	A
Lagarto enchaquirado de guatemala	<i>Heloderma h. charlesbogerti</i>	Hhch	A
Lagarto de Chaquira	<i>Heloderma h. horridum</i>	Hhho	A
Lagarto de chaquira norteño	<i>Heloderma h. exasperatum</i>	Hhex	A
Camaleón toro	<i>Phrynosoma taurus</i>	Pta	A



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.251/2021
Número de bitácora: 17/U1-0030/02/21

Cuernavaca, Morelos, 6 de abril de 2021.

Nombre Común	Nombre Científico	Sistema de Marca/ Etiqueta	NOM-059-SEMARNAT-2010
Camaleón gigante	<i>Phrynosoma asio</i>	Pas	Pr
Lagartija topo cuatro dedos	<i>Bypes canaliculatus</i>	Bca	Pr
Culebra corredora de petatillos	<i>Drumobius margaritiferus</i>	Dma	-
Culebra indigo	<i>Drymarchon corais</i>	Dco	-
Culebra arroyera de cola negra	<i>Drymarchon melanurus</i>	Dme	-
Alicante	<i>Pituophis deppei</i>	Pde	A
Culebra ratonera	<i>Senticolis triaspis</i>	Str	-
Rana pico de pato del pacífico	<i>Tripion spatulatus</i>	Tsp	-
Rana cabeza de pala	<i>Tripion petasatus</i>	Tpe	Pr
Rana de árbol coronada	<i>Tripion spinosus</i>	Asp	-
Rana de árbol hada	<i>Charadrahyla chaneque</i>	Cch	Pr
Rana de ojos rojos	<i>Agalychnis callidryas</i>	Aca	-
Rana de ojos negros	<i>Agalychnis moreleti</i>	Amo	-



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.251/2021
Número de bitácora: 17/UT-0030/02/21

Cuernavaca, Morelos, 6 de abril de 2021.

Nombre Común	Nombre Científico	Sistema de Marca/ Etiqueta	NOM-059-SEMARNAT-2010
Calate jarocho	<i>Charadrahyla taeniopus</i>	Cta	A
Rana arbórea amarilla	<i>Dendropsopuhus ebraccatus</i>	Deb	-
Rana de cristal norteña	<i>Hyalinobatrachium fleischmanni</i>	Hfl	-
Ajolote atigrado	<i>Ambystoma tigrinum</i>	Ati	Pr
Tlaconete pinto	<i>Isthmura bellii</i>	Ibe	A
Salamandra falsa gigantesca	<i>Isthmura gigantea</i>	Igi	-

Pr= Protección especial A= Amenazada P= Peligro de extinción

Cuadro II.- Inventario inicial de ejemplares autorizados para la UMA que acreditan la legal procedencia; con fundamento en lo descrito en los artículos 51 y 52 de la LGVS y 53 del RLGVS.

Nombre común	Nombre Científico	Cantidad	Sistema marca de	Legal Procedencia
Lagarto enchaquirado	<i>Heloderma horridum</i>	7	Microchips: 836*512*525 836*515*799 836*520*621 836*521*878 836*522*564 836*537*852 836*538*870	Factura número de folio: 1612000068328921 Expedida por Criadero de Iguana "Barranca Honda" SEMARNAT-UMA-INT-028-MOR, con tasa de aprovechamiento: SGPA/DGVS/13733/16 de fecha 06 de diciembre de 2016.
Lagarto enchaquirado	<i>Heloderma horridum</i>	2	Etiqueta: Hho 01 y Hho 02	Remisión numero: 002 Expedida por Rancho El Capire SEMARNAT-UMA-EX0070-GRO/2018, con tasa de aprovechamiento:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.251/2021
Numero de bitácora: 17/UT-0030/02/21

Cuernavaca, Morelos, 6 de abril de 2021.

Nombre común	Nombre Científico	Cantidad	Sistema de marca	Legal Procedencia
Lagarto enchaquirado	Heloderma horridum	11	Microchips: 605*063*540 605*053*117 605*065*790 605*053*287 605*050*069 605*057*561 605*052*794 605*057*804 605*055*330 605*064*606 605*053*807	SGPA/DCVS/005205/18 de fecha 07 de junio de 2018 Remisión número: 022 A Expedida por UMA La Laja SEMARNAT-UMA-EX0001-GRO con tasa de aprovechamiento: SGPA/DCVS/03320/20 de fecha 14 de agosto de 2020
Total de ejemplares de Inventario:		20 (Veinte)		

Cuadro III. Inventario de ejemplares que fueron objeto de REPRODUCCION ANTICIPADA al otorgamiento del presente registro de la UMA, los cuales quedan bajo su resguardo como propiedad de la Nación, mismos que no podrán ser comercializados ni aprovechados bajo tasas autorizadas, solo fungirán como pie de cría dentro de la UMA.

Nombre común	Nombre Científico	Cantidad	Sistema de marca
Lagarto enchaquirado	Heloderma horridum	19	Etiquetas: Hho 01 2019 Hho 02 2019 Hho 03 2019 Hho 04 2019 Hho 05 2019 Hho 06 2019 Hho 07 2019 Hho 08 2019 Hho 09 2019 Hho 10 2020 Hho 11 2020 Hho 12 2020 Hho 13 2020 Hho 14 2020 Hho 15 2020 Hho 16 2020 Hho 17 2020 Hho 18 2020 Hho 19 2020



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en estado de Morelos. Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.251/2021
Numero de bitácora: 17/U1-0030/02/21

Cuernavaca, Morelos, 6 de abril de 2021.

Nombre común	Nombre Científico	Cantidad	Sistema de marca
Tortuga payaso de monte	Rhinoclemmys rubida	63	Etiquetas: Rru 001 al Rru 063
Tortuga pintada de bosque	Rhinoclemmys pulcherrima	69	Etiquetas: Rpu 01 al Rpu 069
Tortuga texana	Gopherus berlandieri	168	Etiquetas: Gbe 01 al Gbe 168
Tortuga mojina de monte	Rhinoclemmys areolata	16	Etiquetas: Rar 01 al Rar 16
Tortuga tres lomos	Staurotypus triporpus	24	Etiquetas: Str 01 al Str 24
Tortuga chopontil	Claudius angustatus	82	Etiquetas: CI 01 al CI 82
Tortuga chachahua	Kinosternon leucostomum	129	Etiquetas: KI 001 al KI 129
Tortuga casquito	Kinosternon acutum	173	Etiquetas: Ka 001 al Ka 173
Culebra indigo	Drymarchon corais	6	Etiquetas: Dco 01 al Dco 06
Total de ejemplares bajo resguardo:		749 (Setecientos cuarenta y nueve)	

Respecto a los 65 ejemplares de diferentes especies de las cuales **NO ACREDITA SU LEGAL PROCEDENCIA**; con fundamento en lo descrito en los artículos 51 y 52 de la LGVS y 53 del RLGVS, por lo anterior estas no podrán ser incorporadas a los inventarios de la presente UMA, los cuales deberá ponerlos a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Morelos, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 173, Colonia Chapultepec, municipio de Cuernavaca, Morelos, para que sea esta autoridad quien determine su destino final.

Nombre común	Nombre Científico	Cantidad	Sistema de marca
Lagarto enchaquirado	Heloderma horridum	6	Etiquetas: 605*063*275 605*066*315 605*064*311 605*065*054 605*066*322 605*056*050
Tortuga lagarto	Chelydra rossignoni	9	Etiquetas: Cro 01 al Cro 09
Tortuga yucateca	Terrapene yucatana	12	Etiquetas: Tyu 01 al Tyu 12
Tortuga caja	Terrapene mexicana	8	Etiquetas: Tme 01 al Tme 8

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono (777) 329 9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en estado de Morelos. Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.251/2021
Numero de bitácora: 17/U1-0030/02/21

Cuernavaca, Morelos, 6 de abril de 2021.

Nombre común	Nombre Científico	Cantidad	Sistema de marca
Tortuga caja	Terrapene nelsoni	5	Etiquetas: Tne 01 al Tne 5
Casquito del noroeste	Kinosternon alamosae	11	Etiquetas: Kal 01 al Kal 11
Iguana yucateca de cola espinosa	Cachryx defensor	14	Etiquetas: Cde 01 al Cde 14
Total de ejemplares que no acredito su legal procedencia:		65 (Sesenta y cinco)	

Le reitero que no podrá recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) correspondiente o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean estas autoridades quienes determinen su destino final.

El Titular de la UMA, está obligado a dar estricto cumplimiento a las condicionantes indicadas y cualquier violación o incumplimiento de los mismos, será motivo suficiente para su cancelación, previo procedimiento administrativo seguido ante la autoridad competente y la aplicación de la legislación correspondiente, según sea el caso.

CONDICIONANTES

PRIMERA. Este registro es personal e intransferible y se otorga al Ciudadano Rubén Rosales Garay el derecho de operar la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, denominada "Dr Mario Alberto Rebolledo Ríos".

SEGUNDA. La operación de la UMA deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el plan de manejo, asimismo, el responsable técnico reconocido será responsable solidario con el Titular de la UMA.

TERCERA. La legal procedencia de ejemplares de vida silvestre que se encuentran fuera de su hábitat natural, así como de sus partes y derivados, se demostrará con la marca que muestre que han sido objeto de un aprovechamiento sustentable; la nota de remisión o factura correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LGVS y 53 del RLGVS.

CUARTA. El Titular de la Unidad de Manejo, tendrá que presentar a la Secretaría el informe anual de actividades en los meses de abril a junio de cada año, apegándose a lo establecido en los artículos 42 de la LGVS y 50 de su Reglamento.

QUINTA. El presente registro podrá cancelarse a petición expresa del Titular de la UMA y por violación a los preceptos establecidos en la LGVS y su Reglamento.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en estado de Morelos. Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.251/2021
Número de bitácora: 17/U1-0030/02/21

Cuernavaca, Morelos, 6 de abril de 2021.

SEXTA. Este registro se otorga sin perjuicio de las disposiciones aplicables que competan a otras autoridades Federales, Estatales y Municipales.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

04/08/04/2021

BIÓLOGO

JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

Con copias electrónicas para:

M.V.Z María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de documento: 0116

JRAC/NRH/RAAR

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

* En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.